ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATOS O CONVENIOS	MAJA01.04.03.P003.F001 VERSIÓN 005

ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4135.010.26.1.227 Grupo uno (1)
CONTRATISTA	BRILLANTEX MULTISERVICIOS S.A.S
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	830.514.823-2
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, MANTENIMIENTO INTEGRAL DE JARDINES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESINFECCIÓN CON INSUMOS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI O DE AQUELLOS INMUEBLES EN DONDE SE PRESENTE LA NECESIDAD.
VALOR INICIAL	DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 2.189.325.886).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE INICIO	27 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2022
ADICIONES	Modificación No. 01 ADICIONAR al contrato electrónico 4135.010.26.1.227, la suma de NOVECIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE. ($970.492.221)
VALOR TOTAL A LA FECHA	Tres mil ciento cincuenta y nueve millones ochocientos dieciocho mil ciento siete pesos m/c (3.159.818.107)
PRORROGAS	Modificación No.1 PRORROGAR el contrato No. 4135.010.26.1.227 de 2022. El plazo del presente contrato será hasta el veintisiete (27) de enero de 2023. Modificación No. 3 PRORROGAR el contrato No. 4135.010.26.1.227 de 2022, hasta el treinta y uno (31) de enero de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	13 de febrero de 2023
ACLARACIÓN	Modificación 02. ACLARAR la modificación 01, en su número del contrato, que corresponde al contrato No. 4135.010.26.1.227.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	Modificación 03. AJUSTAR el valor mensual del 1 de enero al 31 de enero de la vigencia 2023 en cumplimiento al incremento del salario mínimo mensual.
SUSPENSIÓN	Acta 1. SUSPENDER el contrato No. 4135.010.26.1.227 de 2022, a partir del día 03 de enero hasta el día 15 de enero de 2023 inclusive, por encontrarse en periodo de vacaciones.
REANUDACIÓN	Acta 1. REAUNUDAR el contrato No. 4135.010.26.1.227 de 2022, a partir del día 16 del mes de enero del año 2023. En consecuencia, el plazo de ejecución del contrato en razón a la suspensión será hasta el día 13 de febrero de 2023.
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

Que de conformidad con el Decreto Extraordinario N° 4111.0.20.0516 de 2016, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicio, tiene como funciones entre otras cumplir con la responsabilidad asignada en el artículo 98, que textualmente dice: "1. Formular, liderar y ejecutar estrategias encaminadas al registro, uso, administración, mantenimiento, aseguramiento y salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles de la Alcaldía Santiago de Cali", "4. Realizar el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles que no estén dados en administración a otro Organismo".

Que el día 26 de octubre de 2022, el Departamento Administrativo de Contratación Pública suscribió el contrato No. 4135.010.26.1.227 Grupo uno (1), con el objeto de "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, MANTENIMIENTO INTEGRAL DE JARDINES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESINFECCIÓN CON INSUMOS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI O DE AQUELLOS INMUEBLES EN DONDE SE PRESENTE LA NECESIDAD".

Que el 27 de octubre se dio inicio a la ejecución del contrato.

Que el día 13 de diciembre de 2022, se realizó modificación 01 con el propósito de realizar adición y prórroga del contrato, hasta el 27 de enero de 2023.

Que el día 23 de diciembre de 2022, se realizó modificación 03 con el propósito de prorrogar el contrato hasta el 31 de enero de 2023 y ajustar el valor mensual del 1 de enero al 31 de enero de la vigencia 2023 con recursos no ejecutados del servicio integral de aseo, en cumplimiento al incremento del salario mínimo mensual legal vigente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Que el día 02 de enero de 2023, se acordó con el contratista realizar suspensión del contrato, a partir del día 3 de enero de 2023, hasta el día 15 de enero del mismo año, debido a que los estudiantes se encontraban en periodo de vacaciones.

Que el día 16 de enero de 2023, se acordó entre las partes REAUNUDAR el contrato No. 4135.010.26.1.227 de 2022, a partir del día 16 del mes de enero del año 2023. En consecuencia, el plazo de ejecución del contrato en razón a la suspensión será hasta el día 13 de febrero de 2023.

Que el plazo de ejecución a la fecha, es hasta el 13 de febrero de 2023 de acuerdo con las modificaciones realizadas.

Que es misión de las entidades públicas velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo de las mismas y dotar a los funcionarios y a las instalaciones donde ejercen la función pública de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo, en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad con estos.

Que el Artículo 151 de la Ley 115 de 1994, en lo que concierne a las funciones de las Secretarías de Educación Distritales, les exige generar las condiciones necesarias para la oportuna prestación del servicio educativo, velando por la calidad y la cobertura en el respectivo territorio. Para dar cabal cumplimiento, la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, tiene la responsabilidad de brindar a la comunidad educativa caleña, unas instalaciones y planteles educativos en condiciones óptimas de higiene y limpieza.

Que la prestación del servicio de aseo y desinfección con insumos, durante las semanas lectivas es un servicio prioritario que permite garantizar la permanencia y calidad del servicio público educativo en óptimas condiciones se debe prestar a los niños, niñas y jóvenes en los niveles de educación Preescolar, educación básica y educación media y a las distintas poblaciones, mediante la educación formal y presencial.

Que, de conformidad con la necesidad del servicio y con el fin de garantizar el servicio integral de aseo y lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable en las Instituciones Educativas del Distrito de Santiago de Cali, es necesario adicionar y prorrogar el contrato No. 4135.010.26.1.227 de 2022 para evitar la suspensión de la prestación de dicho servicio, que de conformidad con la adquisición de bienes y servicios de uso común, es una función que se encuentra dentro de los deberes misionales del Departamento Administrativo de Contratación Pública en razón a que es el encargado de satisfacer las necesidades que se presenten en los diferentes organismos de la Administración Central Municipal, salvo delegación especial en concreto que para el efecto realice el Señor Alcalde.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Que la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, tiene la responsabilidad de brindar a la comunidad en general, que las instalaciones y planteles educativos, se encuentren en condiciones óptimas de higiene y limpieza, y el mantenimiento integral de jardines de cada una de sus plantas físicas, procurando espacios que garanticen el acceso, la permanencia y calidad educativa, en las semanas lectivas, para la formación de los niños niñas y jóvenes en los niveles de educación preescolar, educación básica, educación media, a fin de generar el desarrollo social de la comunidad.

Que además, el numeral 3 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece que: "Se tendrá en consideración que las reglas y procedimientos constituyen mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales, a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos y a la protección y garantía de los derechos de los administrados" Sin dejar de lado lo establecido en el numeral 1 del artículo 26 de la misma ley donde enuncia que con respecto al principio de responsabilidad: "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato".

Que se realizó solicitud mediante correo electrónico al contratista BRILLANTEX MULTISERVICIOS S.A.S, para que presentara una cotización para realizar adición y prórroga del contrato No 4135.010.26.1.227 de 2022 por tres (3) días más, es decir, del 14 al 16 de febrero de 2023.

Que el contratista BRILLANTEX MULTISERVICIOS S.A.S., el día 09 de febrero de 2023, envió mediante correo electrónico cotización discriminada de la siguiente manera:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

I. SERVICIO DE ASEO			
ITEM	COSTO MENSUAL VIGENCIA 2022	%	OPERARIO DE ASEO
1	SALARIO BASE		
1.1	Salario Mensual		$ 1.160.000,00
1,2	Subsidio de transporte		$ 140.606
A	TOTAL SALARIO BASE		$ 1.300.606
2	PRESTACIONES SOCIALES		
2.1	Cesantías	8,33%	$ 108.340
2.2	Primas	8,33%	$ 108.340
2.3	Vacaciones	4,17%	$ 48 372
2.4	Intereses a las Cesantías	1%	$ 13.006
B	TOTAL PRESTACIONES SOCIALES		$ 278.059
3	APORTES		
3.1	Salud	8,50%	
3 2	Pensión	12%	$ 139.200
3 3	A.R.L.	OPERARIO DE ASEO 1,044% OPERARIO ALTURAS AVANZADO 6,96% SUPERVISOR TIEMPO COMPLETO 1,044%	$ 12.110
3 4	SENA	2%	
3.5	I.C.B.F.	3%	
3.6	Caja de Compensación Familiar	4%	$ 46.400
3.7	DOTACION	4,10%	$ 47.560
C	TOTAL APORTES		$ 245.270
(B+C)	TOTAL PRESTACIONES SOCIALES Y APORTES		$ 523.329
(A+B+C)	COSTO MENSUAL MANO DE OBRA		$ 1.823.935
4	INSUMOS DE ASEO		$ 385.014
D	SUBTOTAL INSUMOS		$ 385.014
SUBTOTAL			$ 2.208.949
VALOR A.I.U 15%			$ 331.342
IVA DEL 19%			$ 62.955
VALOR OPERARIO INCLUIDO AIU E IVA			$ 2.603.247
VALOR TOTAL DEL MES POR LA CANTIDAD TOTAL DE OPERARIOS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION	CANTIDAD DE OPERARIOS 426		$ 1.108.983.176
VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA INCLUIDO AIU E IVA POR 3 DIAS DE LA PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO			**$ 110.898.318**

Que el Subdirector de Gestión del Conocimiento y la Innovación del Departamento Administrativo de Contratación Pública, en su calidad de supervisor financiero del contrato revisó y avaló la cotización presentada por el contratista BRILLANTEX MULTISERVICIOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

S.A.S, por valor de Ciento diez millones ochocientos noventa y ocho mil trescientos dieciocho pesos m/cte. ($110.898.318) incluido IVA y demás costos directos e indirectos.

De conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo, inciso 2°, es posible adicionar los contratos hasta en el 50% más del valor del contrato inicial. Para lo cual, se estableció lo siguiente:

Que el salario mínimo legal mensual correspondiente al año 2022 era de $1.000.000, según lo especifica el Decreto 1724 de 2021.

Que el análisis porcentual del Valor de la Adición, Incluyendo las anteriores con respecto al Contrato Inicialmente pactado, expresado en SMLV es el siguiente:

Valor inicial del contrato en pesos: dos mil ciento ochenta y nueve millones trescientos veinticinco mil ochocientos ochenta y seis pesos m/cte ($ 2.189.325.886).

Valor del Contrato en SMLV: 2.189,3

Valor adiciones anteriores en pesos: Novecientos setenta millones cuatrocientos noventa y dos mil doscientos veintiún pesos m/cte. ($970.492.221).

El valor en Adiciones anteriores expresado en SMLV corresponde a: 970.5

El valor máximo en pesos para realizar adiciones, teniendo en cuenta el aumento del Salario Mínimo corresponde a: Ciento cuarenta y cuatro millones setenta y dos mil pesos m/c ($144.072.000).

Valor Máximo a la fecha para Adición en SMLV teniendo en cuenta el aumento del Salario mínimo en el 2023 corresponde a: 124,2

El Valor de Adición solicitada en pesos corresponde a: Ciento diez millones ochocientos noventa y ocho mil trescientos dieciocho pesos m/cte. ($110.898.318).

Valor Adición Solicitada en SMLV: 95.60

En conclusión, la presente adición no supera el 50% del valor inicial el contrato, teniendo en cuenta la fórmula de cálculo de valor máximo de adición.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Fórmula para cálculo de valor máximo de adición

$$Vmax = \frac{Vinicial \times \left(\frac{SMMLVad}{SMMLVsus} \right)}{2}$$

Así las cosas, esta supervisión estima conveniente adicionar y ampliar el plazo de ejecución del contrato del servicio integral de aseo y lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable con insumos para las Instituciones Educativas propiedad del distrito de Santiago de Cali o de aquellos inmuebles en donde se presente la necesidad de la Administración Central del Distrito Especial de Santiago de Cali, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, para lograr, dar continuidad al servicio y total cumplimiento y desarrollo a las actividades. Para ello, Se hace necesario realizar prórroga y adición del contrato que permita garantizar que se cuente con el servicio integral de aseo, pues el actual contrato culmina el 13 de febrero de 2023.

De lo anterior, es prioritario dar continuidad a la ejecución de este contrato hasta donde la ley permita adicionar, es decir, tres (3) días más del mes de febrero del 2023, mientras se adelanta la nueva contratación, debido a la dinámica misma de la gestión contractual en la publicación, selección y adjudicación del nuevo proceso de contratación.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
en nuestra calidad de supervisores, solicitamos se adicione y prorrogue al contrato No. 4135.010.26.1.227 de 2022 por la suma de Ciento diez millones ochocientos noventa y ocho mil trescientos dieciocho pesos m/cte. ($110.898.318) incluido IVA y demás costos directos e indirectos y prorrogue su fecha de terminación hasta el dieciséis (16) de febrero de 2023, de conformidad con los argumentos de la parte considerativa.
NOMBRE COMPLETO: Miguel Francisco Prado Gil
CARGO: Director Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio. sin previa autorización del señor Alcalde.

NOMBRE COMPLETO: Julián Andrés López Moreno
CARGO: Subdirector de Abastecimiento Estratégico Departamento Administrativo de Contratación Publica.
NOMBRE COMPLETO: Paola Andrea Riveros Rengifo.
CARGO: Subdirector de Gestión del Conocimiento y la Innovación del Departamento Administrativo de Contratación Pública.
CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 10 de febrero de 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.